Visto el estado procesal del expediente número **142/PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL-01/2018,** relativo al recurso de revisión interpuesto por **************, en lo sucesivo el recurrente, en contra del **Partido Encuentro Social,** en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El dieciocho de abril de dos mil dieciocho, el hoy recurrente presentó una solicitud de acceso a la información pública vía Infomex, dirigida al sujeto obligado, la que fue registrada con el número de folio 00553518, a través de la cual pidió:

> ***"Requiero me proporcionen los nombres y cargos de las personas que colaboran en el partido (trabajadores, personales por honorarios, servicio social, voluntariado). Asimismo, pido los nombres y cargos de las personas que integran los órganos e instancias que conforman el partido (comités, comisiones, consejos, asambleas, etc.)"***

II. En la misma fecha, dieciocho de abril de dos mil dieciocho, el sujeto obligado dio respuesta por la misma vía, mediante un archivo adjunto denominado "COLABORADORES DEL PARTIDO.Xlsx", con los datos siguientes: nombre, apellido paterno, apellido materno y denominación del puesto.

PERSONAS QUE COLABORAN EN ENCUENTRO SOCIAL

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
Raúl	Barranco	Tenorio	Presidente
José José	Momox	Sánchez	Secretario General
Gabriela	Juárez	Vega	Coordinadora de Administración y Finanzas
Norma	Nájera	Garita	Representante Propietaria ante el IEE
José Manuel	Cuate	Romero	Coordinador de Comunicación Social y Política
María Isabel	Cortés	Santiago	Coordinadora de Movimiento Sectoriales
Carlos Alberto	Hernández	Villaseñor	Director de la Fundación de Investigación y Capacitación Política
Ursula del Pila	Curril	Vega	Coordinadora de Movimiento Encuentro de Mujeres
Nora Jesica	Merino	Escamilla	Coordinadora de Movimiento Encuentro de Jóvenes
Miguel	Aranda	Gaytán	Coordinador de Grupo Afín
Alva Gabriela	de la Mora	Brito	Titular de la Unidad de Transparencia
Diana Sofía	Casares	Hernández	Directora de la Escuela de Cuadros "Semillero Juvenil"
Antonio	Dionicio	González	Asistente General
Ana Karen	Hernández	Sánchez	Auxiliar de Unidad de Transparencia
Aurelio	Muñoz	Castillo	Presidente del comité directivo distrital local 1 Xicotepec
Elizabeth	Castillo	Gomez	Presidente del comité directivo distrital local 2 Huauchinango
Guillermo	Marquez	García	Presidente del comité directivo distrital local 3 Zacatlán
Elpidio	Carcamo	Carcamo	Presidente del comité directivo distrital local 4 Zacapoaxtla
Hector Javier	Sarmiento	Banilla	Presidente del comité directivo distrital local 5 Tlatlauquitepec
Vicente	Cabrera	Cabrera	Presidente del comité directivo distrital local 6 Teziutlán
Delia	Cortés	Sánchez	Presidente del comité directivo distrital local 7 San Martín Texmelucan
Sharon Jezab	Maciel	Ruiz	Presidente del comité directivo distrital local 8 Huejotzingo
Joaquín	Cuazilt	Daniel	Presidente del comité directivo distrital local 9 Puebla Capital
Guillermo Rot	Rodriguez	Torres	Presidente del comité directivo distrital local 10 Puebla Capital
Rosa Angélica	Hernández	Hernández	Presidente del comité directivo distrital local 11 Puebla Capital
Maria Luisa N	Sánchez	González	Presidente del comité directivo distrital local 12 Amozoc de Mota
Fancisco	Barrales	Camacho	Presidente del comité directivo distrital local 13 Tepeaca
Fabian	Peralta	Eulogio	Presidente del comité directivo distrital local 14 Ciudad Serdan
Valentín	Luna	Navarro	Presidente del comité directivo distrital local 15 Tecamachalco
Telesfora Este	Rodriguez	Torres	Presidente del comité directivo distrital local 16 Puebla Capital
Arturo Saúl	Vargas	Rivas	Presidente del comité directivo distrital local 17 Puebla Capital
Miguel	Vega	Hernández	Presidente del comité directivo distrital local 18 San Pedro Cholula
Mauro Alberto	Miranda	Ortiz	Presidente del comité directivo distrital local 19 Puebla Capital
Jesús	Rodriguez	Perez	Presidente del comité directivo distrital local 20 Puebla Capital
Clara	Flores	Ortiz	Presidente del comité directivo distrital local 21 Atlixco
Gustavo	Apaez	Porragas	Presidente del comité directivo distrital local 22 Izucar de Matamoros
Luis Antonio	Díaz	Labastida	Presidente del comité directivo distrital local 23 Acatlán de Osorio
Miguel Angel	García	Timoteo	Presidente del comité directivo distrital local 24 Tehuacán Norte
Jonatan	Salazar	Armenta	Presidente del comité directivo distrital local 25 Tehuacán Sur
Cynthia	Villazan	Noya	Presidente del comité directivo distrital local 26 Ajalpan
Rebeca Aidé	Díaz	Nazario	Presidente del comité directivo municipal Acatlán
José Mario	Álvarez	Flores	Presidente del comité directivo municipal Acatzingo
Michell	Hernández	Ortega	Presidente del comité directivo municipal Ahuacatlán
Soledad	González	Vazquez	Presidente del comité directivo municipal Ahuazotepec
Mariela	Martinez	Mauricio	Presidente del comité directivo municipal Ajalpan
Oscar	López	Cuevas	Presidente del comité directivo municipal Aquixtla
Maria Eloisa	Saavedra	Flores	Presidente del comité directivo municipal Atempan
Carolina Grise	Gutierrez	Enriquez	Presidente del comité directivo municipal Atlixco
Getulio	Villalba	Mejia	Presidente del comité directivo municipal Atzitzihuacan
Bartolo Carlos	Fuentes	Villanueva	Presidente del comité directivo municipal Chiautla
Pablo	Perez	Romero	Presidente del comité directivo municipal Chiautzingo
Juan Francisc	Leon	Picazo	Presidente del comité directivo municipal Chiconcuautla
Maria de los Á	Moreno	Hernández	Presidente del comité directivo municipal Chignahuapan
Juan Gabriel	de la Cruz	Sánchez	Presidente del comité directivo municipal Chalchicomula de Sesma
Esperanza	Ortíz	Trinidad	Presidente del comité directivo municipal Chignautla
Jesús	Toxqui	Cuautle	Presidente del comité directivo municipal Coronango
Refugio	Mirasol	Delgado	Presidente del comité directivo municipal Cuautlancingo
Alvaro Cristinc	Perez	Reyes	Presidente del comité directivo municipal Francisco Z. Mena
Maria del Roc	Garrido	Melchor	Presidente del comité directivo municipal Hermenegildo Galeana
Maximino	Sampayo	Martínez	Presidente del comité directivo municipal Huauchinango
Dolores	Sánchez	Fuentes	Presidente del comité directivo municipal Huejotzingo
Gerardo	Marquez	Ortega	Presidente del comité directivo municipal Ixtacamaxtitlán
Francisco	Guzman	Guzman	Presidente del comité directivo municipal Ixtepec

David	López	Durán	Presidente del comité directivo municipal Jopala
Mario Enrique	Valtierra	Rodriguez	Presidente del comité directivo municipal Libres
Rigoberto	Castillo	Ortega	Presidente del comité directivo municipal Naupan
Amado	Urbano	Posadas	Presidente del comité directivo municipal Nauzontla
Juan Francisc	Becerra	Ramirez	Presidente del comité directivo municipal Pahuatlán
Gabino	Gamez	Escobar	Presidente del comité directivo municipal Palmar de Bravo
Lucas Ranulfc	Rodriguez	Torres	Presidente del comité directivo municipal Puebla
Luis Guillermc	de Urrieta	Cano	Presidente del comité directivo municipal San Andrés Cholula
Jovani	Melo	Lopez	Presidente del comité directivo municipal San Felipe Tepatlán
Juan José	Garcia	Díaz	Presidente del comité directivo municipal San Martín Texmelucan
Rubí	Flores	Perez	Presidente del comité directivo municipal San Matías Tlalancaleca
Tomás	Cielo	Torres	Presidente del comité directivo municipal San Pedro Cholula
Miguel Angel	García	Sánchez	Presidente del comité directivo municipal San Salvador el Verde
Antonio	Valencia	Castalleda	Presidente del comité directivo municipal Soltepec
Maria Paz Ara	Luna	Navarro	Presidente del comité directivo municipal Tecamachalco
Andrés Artem	Caballero	Lopez	Presidente del comité directivo municipal Tehuacán
Jaime	Gomez	Reyes	Presidente del comité directivo municipal Tepetzintla
Angelica	Hernández	Pineda	Presidente del comité directivo municipal Tepango
Sergio	Muñoz	Tlaixco	Presidente del comité directivo municipal Teopatlán
Estefanie	Rodriguez	Soto	Presidente del comité directivo municipal Tetela de Ocampo
José Alberto	Landeros	Suarez	Presidente del comité directivo municipal Teteles de Avila Castillo
Ignacio	Cazarez	Arena	Presidente del comité directivo municipal Tilapa
Rodrigo	Cosme	Reyes	Presidente del comité directivo municipal Tlachichuca
Juan	Hernández	Castillo	Presidente del comité directivo municipal Tlahuapan
Inés Gisela	Perez	Flores	Presidente del comité directivo municipal Tlaltenango
Irma	Vazquez	Santiago	Presidente del comité directivo municipal Tlaola
Francisco Jav	Hernández	Castro	Presidente del comité directivo municipal Tlapacoya
lauro	Cabrera	Fonseca	Presidente del comité directivo municipal Venustiano Carranza
Lucia	Perez	Saenz	Presidente del comité directivo municipal San Miguel Xoxtla
Rey Vicente	Lopez	Hernández	Presidente del comité directivo municipal Zacatlán
Saúl	Cabrera	Cabrera	Presidente del comité directivo municipal Zapotitlán de Méndez
Veronica	Urbano	Posadas	Presidente del comité directivo municipal Zaragoza
Alicia	Ramos	Islas	Presidente del comité directivo municipal Zihuateutla

Andrés	Ponce	García	Presidente del comité directivo municipal Zongozotla	
Raúl	Barranco	Tenorio	Presidente del comité directivo estatal Puebla	
Norma	Najera	Garita	Representante Propietaria	Instituto Electoral del Estado
Isabel	Maldonado	Gonzalez	Representante Propietaria	Consejos Distritales
Rosa Maria	Múñoz	Castillo	Representante Suplente	Consejos Distritales
Cristalina	Porfirio	Gonzalez	Representante Propietaria	Consejos Distritales
María del Car	Bonilla	Hernández	Representante Propietaria	Consejos Distritales
Silvia Guillerm	Rojas	Perez	Representante Suplente	Consejos Distritales
Juan	Quezada	Roldan	Representante Propietario	Consejos Distritales
Rogelio	Luna	Castillo	Representante Propietario	Consejos Distritales
Pablo Catalinc	Bello	Vazquez	Representante Propietario	Consejos Distritales
Pedro	Morales	Moreno	Representante Propietario	Consejos Distritales
Juan	Quezada	Roldan	Representante Suplente	Consejos Distritales
Luis Miguel	Torres	Salazar	Representante Propietario	Consejos Distritales
Victor	Martínez	Cortes	Representante Propietario	Consejos Distritales
Marco Antoni	Rodriguez	Cortes	Representante Propietario	Consejos Distritales
Jorge	Hernández	Sombrerero	Representante Propietario	Consejos Distritales
Concepcion	Sánchez	Moreno	Representante Suplente	Consejos Distritales
Herminio	Gutierres	Tiro	Representante Propietario	Consejos Distritales
Fabian	Peralta	de Eulogio	Representante Propietario	Consejos Distritales
Rufo	Espinosa	Anzurez	Representante Suplente	Consejos Distritales
Valentín	Luna	Navarro	Representante Propietario	Consejos Distritales
Daniel	Cruz	Huerta	Representante Suplente	Consejos Distritales
Juan Manuel	Lozano	Gómez	Representante Propietario	Consejos Distritales
Rogelio	Miranda	Arrazola	Representante Suplente	Consejos Distritales

III. El ocho de mayo de dos mil dieciocho, el inconforme interpuso un recurso de revisión por medio electrónico, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo el Instituto, aduciendo lo siguiente:

> ***"Si bien el sujeto obligado me remitió un listado en Excel con los nombres y cargos de las personas que colaboran en Encuentro Social; lo cierto es que el sujeto obligado no fundamentó ni razonó su respuesta, además no tengo constancia documental que me brinde certeza del procedimiento seguido por el partido en la búsqueda de la información peticionada, y si la misma se hizo de manera exhaustiva."***

IV. En once de mayo de dos mil dieciocho, la Presidenta de este Instituto de Transparencia, tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, asignándole el número de expediente **142/PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL-01/2018,** turnando los presentes autos, al Comisionado Carlos German Loeschmann Moreno, en su carácter de ponente, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

V. Mediante proveído de quince de mayo de dos mil dieciocho, se admitió a trámite el recurso planteado y se ordenó integrar el expediente, se puso a disposición de las partes, para que, en el plazo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos; así también, se ordenó notificar el auto de admisión y entregar copia del recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe con justificación. De igual forma, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales y se puso a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándosele de la existencia, características

principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

VI. El uno de junio de dos mil dieciocho, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo pruebas y formulando alegatos, en el que manifestó que había remitido información complementaria al recurrente, por lo que se ordenó dar vista a éste, para que manifestara lo que a su derecho e interés importara. De igual manera, se requirió al sujeto obligado, remitiera en copia certificada las constancias que remitió en copia simple, a fin de que éstas fueran debidamente valoradas en el momento procesal oportuno.

VII. Por acuerdo de once de junio de dos mil dieciocho, se tuvo al sujeto obligado dando cumplimiento al requerimiento a que se hace referencia en el párrafo que antecede, remitiendo las constancias en copia certificada. Por otro lado, en el mismo proveído, se hizo constar que el recurrente, no hizo manifestación alguna con relación a la vista ordenada; así también, tampoco lo hizo con relación a lo ordenado en el punto Séptimo del proveído de quince de mayo de dos mil dieciocho y en tal sentido, se tuvo por entendida la negativa para la difusión de sus datos personales. En esa virtud y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Finalmente, se decretó el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VIII. El veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente manifestó como motivo de inconformidad la falta de fundamentación y/o motivación en la respuesta.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso por correo electrónico, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante, de manera oficiosa analizará si en el presente, se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento; ello, de conformidad con lo

previsto en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Lo anterior, tomando en consideración que las causas de improcedencia están relacionadas con aspectos necesarios para la válida instrumentación de un proceso, por lo cual su estudio es preferente.

Por analogía, de manera ilustrativa se invoca la Tesis de Jurisprudencia 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

> ***"SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución."***

En el caso particular y toda vez que el sujeto obligado durante la secuela procesal manifestó haber modificado el acto reclamado, se estudiará el supuesto previsto en la fracción III del artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que refiere:

> ***"Artículo 183. "El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos: …***
> ***III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o ..."***

Es menester señalar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba

y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV, que a la letra dice:

> ***"Artículo 6. …***
> ***A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:***
> ***IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución …"***

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el artículo 12, fracción VII, refiere como obligación:

> ***"Artículo 12. …***
> ***VII. Garantizar el acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, así como proteger los datos personales y la información relativa a la vida privada, en los términos y con las excepciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley aplicable a la materia …"***

De igual manera resultan aplicables los siguientes numerales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que estatuyen:

> ***"Artículo 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables."***
>
> ***"Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información."***

"Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:
… XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;
… XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos; …"

"Artículo 12.- Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán:
… VI. Responder a las solicitudes de acceso en los términos que establece la presente Ley; …"

"Artículo 16. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:
… IV. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma; …"

"Artículo 145. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:
I. Máxima publicidad;
II. Simplicidad y rapidez; …"

Al respecto, el ahora recurrente mediante una solicitud de acceso a la información pública que realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número 00553518, solicitó al sujeto obligado que le proporcionara los nombres y cargos de las personas que colaboran en el Partido Político Encuentro Social (trabajadores, personales por honorarios, servicio social, voluntariado); así como, los nombres y cargos de las personas que integran los órganos e instancias que conforman el Partido (comités, comisiones, consejos, asambleas, etcétera).

En respuesta el sujeto obligado, le remitió un archivo adjunto denominado *"COLABORADORES DEL PARTIDO.Xlsx"*, el cual ha quedado descrito en el punto II, de antecedentes.

En razón de ello, el otrora solicitante, interpuso ante este Órgano Garante un recurso de revisión, al referir que si bien el sujeto obligado le remitió un listado con los nombres y cargos de las personas que colaboran en el Partido Encuentro Social, esa respuesta no se encontraba fundamentada, ni razonada, además mencionó que no tenía constancia documental que le brindara certeza del procedimiento que había seguido el partido en la búsqueda de la información solicitada y, si ésta se había realizado de manera exhaustiva.

Por su parte, el sujeto obligado al rendir informe con justificación en síntesis manifestó:

> ***"…INFORME CON JUSTIFICACIÓN***
> ***Atento a lo anterior y a efecto de proporcionar una mejor atención al usuario "**********", esta Unidad de Transparencia del Partido Encuentro Social acordó enviar la información complementaria a la solicitud número 00553518 la cual le fue enviada anteriormente como respuesta, por lo que mediante el correo electrónico espuebla.transparencia@hotmail.com se envió al correo electrónico … del usuario "**********", un oficio de respuesta de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, así como un archivo PDF en el cual contiene la siguiente información: Personal que integra el Comité Directivo Estatal, Comités Municipales, Personal de honorarios asimilados a salarios, así como la integración de Comisión Política Estatal del Partido. Agrego al presente escrito impresión de pantalla del correo enviado al solicitante.***
> ***Así mismo, agrego al presente como ANEXO 3, copia Certificada del oficio número No./ES/CDE/PUE/066/2018 e impresión del archivo que contiene la información que de manera complementaria se le envío a "**********", de los cuales se advierte: Personal que integra el Comité Directivo Estatal, Comités Municipales, Personal de honorarios asimilados a salarios, así como la integración de Comisión Política Estatal del Partido. …"***

A fin de sustentar sus manifestaciones, el sujeto obligado remitió copia certificada de lo siguiente:

a) Respuesta otorgada a la solicitud de información, consistente en el listado de personas que colaboran en Encuentro Social.

b) Oficio No./ES/CDE/PUE/066/2018, de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, dirigido al

Av. 5 Oriente #201, Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel: (222) 309 60 60
www.itaipue.org.mx

recurrente, a través del cual envío un complemento a la respuesta inicial, consistente en el listado de personas que colaboran y que integran los órganos e instancias del Partido Encuentro Social.

c) Acta de Sesión del II Congreso Estatal Ordinario de Encuentro Social Partido Político Nacional, en el Estado de Puebla, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete.

d) Tres capturas de pantalla del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Puebla, referente al historial de la solicitud con número de folio 00553518.

e) Listado de personas que integran los órganos e instancias que conforman el Partido Encuentro Social en Puebla, que se envió como archivo adjunto al Oficio No./ES/CDE/PUE/066/2018.

De entre las constancias de referencia, cabe destacar el oficio No./ES/CDE/PUE/066/2018, de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, dirigido al recurrente, por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual amplió la respuesta, en los términos siguientes:

> ***"Por este medio y con fundamento en los artículos 142, 143, 145 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en atención a su solicitud con número 00553518 …***
> ***En alcance a lo solicitado se complementa y actualiza la información que le fue enviada anteriormente como respuesta, le hago entrega del listado de personas que colaboran y que integran los órganos e instancias de nuestro partido (se adjunta el archivo: Respuesta a la solicitud 00553518.pdf), a fin de dar el debido cumplimiento a la solicitud antes descrita.***

PERSONAS QUE INTEGRAN LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN PUEBLA

COMITÉS

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Con fundamento del artículo 80 de los Estatutos del Partido Encuentro Social y mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del Segundo Congreso Estatal celebrada el día veintitrés de septiembre del dos mil diecisiete, el Comité Directivo Estatal se integra por:

CONGRESO ESTATAL Con fundamento en el artículo 68 de los Estatutos del Partido Encuentro Social y mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del Segundo Congreso Estatal celebrada el día veintitrés de septiembre del dos mil diecisiete, el Comité Directivo Estatal se integra por:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
Raúl	Barranco	Tenorio	Presidente
José José	Momox	Sánchez	Secretario General
Gabriela	Juárez	Vega	Coordinadora de Administración y Finanzas
José Manuel	Cuate	Romero	Coordinador de Comunicación Social y Politica
Maria Isabel	Cortés	Santiago	Coordinadora de Movimiento Sectoriales
Carlos Alberto	Hernández	Villaseñor	Director de la Fundación de Investigación y Capacitación Politica

COMISIONES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL

Con fundamento del artículo 76 de los Estatutos del Partido Encuentro Social y mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria del Segundo Congreso Estatal celebrada el día veintitrés de septiembre del dos mil diecisiete

Comité Directivo Estatal se integra por:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
Ursula del Pilar	Curril	Vega	Presidente
Miguel	Aranda	Gaytán	Miembro
Esmirna	Aranda	Ávila	Miembro
Maria Isabel	Cortés	Santiago	Miembro
Otilia	Garcés	Moreno	Miembro
Norma	Nájera	Garita	Miembro
Omar Edgardo	Martínez	Martínez	Miembro
Lucas Ranulfo	Rodriguez	Torres	Miembro
Mario Ernesto	Gutiérrez	Herrera	Miembro
Alva Gabriela	de la Mora	Brito	Miembro
César Iván	Momox	Sánchez	Miembro
Eduardo	Jalil	Lanuza	Miembro
Verónica	Velázquez	Yunes	Miembro
Claudia Verónica	Cruz	Stefanoni	Miembro
David	Santoyo	Amador	Secretario Técnico

COMITÉS

MIEMBROS DE LOS COMITÉS DISTRITAL LOCAL Y MUNICIPAL

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NOTA
Aurelio	Muñoz	Castillo	Presidente del comité directivo distrital local 1 Xicotepec	Sin Estructura
Elizabeth	Castillo	Gomez	Presidente del comité directivo distrital local 2 Huauchinango	Sin Estructura
Guillermo	Marquez	Garcia	Presidente del comité directivo distrital local 3 Zacatlán	Sin Estructura
Elpidio	Carcamo	Carcamo	Presidente del comité directivo distrital local 4 Zacapoaxtla	Sin Estructura
Hector Javier	Sarmiento	Banilla	Presidente del comité directivo distrital local 5 Tlatlauquitepec	Sin Estructura
Vicente	Cabrera	Cabrera	Presidente del comité directivo distrital local 6 Teziutlán	Sin Estructura
Delia	Cortés	Sánchez	Presidente del comité directivo distrital local 7 San Martín Texmelucan	Sin Estructura
Sharon Jezabel	Maciel	Ruiz	Presidente del comité directivo distrital local 8 Huejotzingo	Sin Estructura
Joaquín	Cuazilt	Daniel	Presidente del comité directivo distrital local 9 Puebla Capital	Sin Estructura
Guillermo Roberto	Rodriguez	Torres	Presidente del comité directivo distrital local 10 Puebla Capital	Sin Estructura
Rosa Angélica	Hernández	Hernández	Presidente del comité directivo distrital local 11 Puebla Capital	Sin Estructura
María Luisa Noemi	Sánchez	González	Presidente del comité directivo distrital local 12 Amozoc de Mota	Sin Estructura
Francisco	Barrales	Camacho	Presidente del comité directivo distrital local 13 Tepeaca	Sin Estructura
Fabian	Peralta	Eulogio	Presidente del comité directivo distrital local 14 Ciudad Serdan	Sin Estructura
Valentín	Luna	Navarro	Presidente del comité directivo distrital local 15 Tecamachalco	Sin Estructura
Teksfora Estela	Rodriguez	Torres	Presidente del comité directivo distrital local 16 Puebla Capital	Sin Estructura
Arturo Saúl	Vargas	Rivas	Presidente del comité directivo distrital local 17 Puebla Capital	Sin Estructura
Miguel	Vega	Hernández	Presidente del comité directivo distrital local 18 San Pedro Cholula	Sin Estructura
Mauro Alberto	Miranda	Ortiz	Presidente del comité directivo distrital local 19 Puebla Capital	Sin Estructura
Jesús	Rodriguez	Perez	Presidente del comité directivo distrital local 20 Puebla Capital	Sin Estructura
Clara	Flores	Ortiz	Presidente del comité directivo distrital local 21 Atlixco	Sin Estructura
Gustavo	Apaez	Porragas	Presidente del comité directivo distrital local 22 Izucar de Matamoros	Sin Estructura
Luis Antonio	Díaz	Labastida	Presidente del comité directivo distrital local 23 Acatlán de Osorio	Sin Estructura
Miguel Angel	García	Timoteo	Presidente del comité directivo distrital local 24 Tehuacán Norte	Sin Estructura
Jonatan	Salazar	Armenta	Presidente del comité directivo distrital local 25 Tehuacán Sur	Sin Estructura
Cynthia	Villazan	Noya	Presidente del comité directivo distrital local 26 Ajalpan	Sin Estructura
Rebeca Aidé	Díaz	Nazario	Presidente del comité directivo municipal Acatlán	Sin Estructura
José Mario	Álvarez	Flores	Presidente del comité directivo municipal Acatzingo	Sin Estructura
Michell	Hernández	Ortega	Presidente del comité directivo municipal Ahuacatlán	Sin Estructura
Soledad	González	Vazquez	Presidente del comité directivo municipal Ahuazotepec	Sin Estructura
Mariela	Martinez	Mauricio	Presidente del comité directivo municipal Ajalpan	Sin Estructura
Oscar	López	Cuevas	Presidente del comité directivo municipal Aquixtla	Sin Estructura
Maria Eloisa	Saavedra	Flores	Presidente del comité directivo municipal Atempan	Sin Estructura
Carolina Grisel	Gutierrez	Enriquez	Presidente del comité directivo municipal Atlixco	Sin Estructura
Gelulio	Villalba	Mejia	Presidente del comité directivo municipal Atzitzihuacan	Sin Estructura
Bartolo Carlos	Fuentes	Villanueva	Presidente del comité directivo municipal Chiautla	Sin Estructura
Pablo	Perez	Romero	Presidente del comité directivo municipal Chiautzingo	Sin Estructura
Juan Francisco	Leon	Picazo	Presidente del comité directivo municipal Chiconcuautla	Sin Estructura
Maria de los Ángeles	Moreno	Hernández	Presidente del comité directivo municipal Chignahuapan	Sin Estructura
Juan Gabriel	de la Cruz	Sánchez	Presidente del comité directivo municipal Chalchicomula de Sesma	Sin Estructura
Esperanza	Ortiz	Trinidad	Presidente del comité directivo municipal Chignautla	Sin Estructura
Jesús	Toxqui	Cuautle	Presidente del comité directivo municipal Coronango	Sin Estructura
Refugio	Mirasol	Delgado	Presidente del comité directivo municipal Cuautlancingo	Sin Estructura
Alvaro Cristino	Perez	Reyes	Presidente del comité directivo municipal Francisco Z. Mena	Sin Estructura
Maria del Rocial	Garrido	Melchor	Presidente del comité directivo municipal Hermenegildo Galeana	Sin Estructura
Maximino	Sampayo	Martinez	Presidente del comité directivo municipal Huauchinango	Sin Estructura
Dolores	Sánchez	Fuentes	Presidente del comité directivo municipal Huejotzingo	Sin Estructura
Gerardo	Marquez	Ortega	Presidente del comité directivo municipal Ixtacamaxtitlán	Sin Estructura
Francisco	Guzman	Guzman	Presidente del comité directivo municipal Ixtepec	Sin Estructura
David	López	Durán	Presidente del comité directivo municipal Jopala	Sin Estructura
Mario Enrique	Valtierra	Rodriguez	Presidente del comité directivo municipal Libres	Sin Estructura
Rigoberto	Castillo	Ortega	Presidente del comité directivo municipal Naupan	Sin Estructura
Amado	Urbano	Posadas	Presidente del comité directivo municipal Nauzontla	Sin Estructura
Juan Francisco	Becerra	Ramirez	Presidente del comité directivo municipal Pahuatlán	Sin Estructura
Gabino	Gamez	Escobar	Presidente del comité directivo municipal Palmar de Bravo	Sin Estructura
Lucas Ranulfo	Rodriguez	Torres	Presidente del comité directivo municipal Puebla	Sin Estructura
Luis Guillermo	de Urrieta	Cano	Presidente del comité directivo municipal San Andrés Cholula	Sin Estructura
Jovani	Melo	Lopez	Presidente del comité directivo municipal San Felipe Tepatlán	Sin Estructura
Juan José	Garcia	Diaz	Presidente del comité directivo municipal San Martin Texmelucan	Sin Estructura
Rubí	Flores	Perez	Presidente del comité directivo municipal San Matias Tlalancaleca	Sin Estructura
Tomás	Cielo	Torres	Presidente del comité directivo municipal San Pedro Cholula	Sin Estructura

Miguel Angel	García	Sánchez	Presidente del comité directivo municipal San Salvador el Verde	Sin Estructura
Antonio	Valencia	Castalleda	Presidente del comité directivo municipal Soltepec	Sin Estructura
María Paz Araceli	Luna	Navarro	Presidente del comité directivo municipal Tecamachalco	Sin Estructura
Andrés Artemio	Caballero	Lopez	Presidente del comité directivo municipal Tehuacán	Sin Estructura
Jaime	Gomez	Reyes	Presidente del comité directivo municipal Tepetzintla	Sin Estructura
Angelica	Hernández	Pineda	Presidente del comité directivo municipal Tepango	Sin Estructura
Sergio	Muñoz	Tlaixco	Presidente del comité directivo municipal Teopatlán	Sin Estructura
Estefanie	Rodriguez	Soto	Presidente del comité directivo municipal Tetela de Ocampo	Sin Estructura
José Alberto	Landeros	Suarez	Presidente del comité directivo municipal Teteles de Avila Castillo	Sin Estructura
Ignacio	Cazarez	Arena	Presidente del comité directivo municipal Tilapa	Sin Estructura
Rodrigo	Cosme	Reyes	Presidente del comité directivo municipal Tlachichuca	Sin Estructura
Juan	Hernández	Castillo	Presidente del comité directivo municipal Tlahuapan	Sin Estructura
Inés Gisela	Perez	Flores	Presidente del comité directivo municipal Tlaltenango	Sin Estructura
Irma	Vazquez	Santiago	Presidente del comité directivo municipal Tlaola	Sin Estructura
Francisco Javier	Hernández	Castro	Presidente del comité directivo municipal Tlapacoya	Sin Estructura
lauro	Cabrera	Fonseca	Presidente del comité directivo municipal Venustiano Carranza	Sin Estructura
Lucia	Perez	Saenz	Presidente del comité directivo municipal San Miguel Xoxtla	Sin Estructura
Rey Vicente	Lopez	Hernández	Presidente del comité directivo municipal Zacatlán	Sin Estructura
Saúl	Cabrera	Cabrera	Presidente del comité directivo municipal Zapotitlán de Méndez	Sin Estructura
Veronica	Urbano	Posadas	Presidente del comité directivo municipal Zaragoza	Sin Estructura
Alicia	Ramos	Islas	Presidente del comité directivo municipal Zihuateutla	Sin Estructura
Andrés	Ponce	García	Presidente del comité directivo municipal Zongozotla	Sin Estructura

REPRESENTANTES

REPRESENTANTES ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
Norma	Najera	Garita	Representante Propietaria ante el Instituto Electoral del Estado
Isabel	Maldonado	Gonzalez	Representante Propietaria ante Consejos Distritales
Rosa María	Muñoz	Castillo	Representante Suplente ante Consejos Distritales
Cristalina	Porfirio	Gonzalez	Representante Propietaria ante Consejos Distritales
María del Carmen	Bonilla	Hernández	Representante Propietaria ante Consejos Distritales
Silvia Guillermina	Rojas	Perez	Representante Suplente ante Consejos Distritales
Juan	Quezada	Roldan	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Rogelio	Luna	Castillo	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Pablo Catalino	Bello	Vazquez	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Pedro	Morales	Moreno	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Juan	Quezada	Roldan	Representante Suplente ante Consejos Distritales
Luis Miguel	Torres	Salazar	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Victor	Martínez	Cortes	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Marco Antonio	Rodriguez	Cortes	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Jorge	Hernández	Sombrerero	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Concepcion	Sánchez	Moreno	Representante Suplente ante Consejos Distritales
Herminio	Gutierres	Tiro	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Fabian	Peralta	de Eulogio	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Rufo	Espinosa	Anzurez	Representante Suplente ante Consejos Distritales
Valentín	Luna	Navarro	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Daniel	Cruz	Huerta	Representante Suplente ante Consejos Distritales
Juan Manuel	Lozano	Gómez	Representante Propietario ante Consejos Distritales
Rogelio	Miranda	Arrazola	Representante Suplente ante Consejos Distritales

PERSONAS QUE COLABORAN EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN PUEBLA

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE CONTRATACIÓN
Raúl	Barranco	Tenorio	Presidente	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
José José	Momox	Sánchez	Secretario General	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Gabriela	Juárez	Vega	Coordinadora de Administración y Finanzas	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Norma	Nájera	Garita	Representante Propietaria ante el IEE	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
José Manuel	Cuate	Romero	Coordinador de Comunicación Social y Política	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
María Isabel	Cortés	Santiago	Coordinadora de Movimiento Sectoriales	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Carlos Alberto	Hernández	Villaseñor	Director de la Fundación de Investigación y Capacitación Política	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Ursula del Pilar	Curril	Vega	Coordinadora de Movimiento Encuentro de Mujeres	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Nora Jesica	Merino	Escamilla	Coordinadora de Movimiento Encuentro de Jóvenes	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Miguel	Aranda	Gaytán	Coordinador de Grupo Afín	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Alva Gabriela	de la Mora	Brito	Titular de la Unidad de Transparencia	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Diana Sofia	Casares	Hernández	Coordinadora Escuela de Cuadros	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Antonio	Dionicio	González	Asistente General	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Ana Karen	Hernández	Sánchez	Auxiliar de Unidad de Transparencia	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Alfonso Xavier	Fierro	Fernández	Secretario de Organización y Estrategia Electoral	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Alma Delia	Ramirez	Sanchez	Asistente de Contabilidad	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Erick	Marin	Rosas	Asistente de Contabilidad	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Dolores	Sánchez	Fuentes	Brigadista	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
Angelina	Moreno	Camarillo	Asistente de Secretaria de Organización y Estrategia Electoral	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios

NOTA: HASTA LA FECHA NO HAY PERSONAS QUE COLABOREN COMO SERVICIO SOCIAL O VOLUNTARIADO.

Ante tal escenario, es que se llega a la conclusión de que el sujeto obligado ha completado en vía de alcance su respuesta y que ésta guarda relación con los puntos solicitados por el recurrente, pues del análisis en conjunto al material probatorio aportado se puede concluir que se ha otorgado la totalidad de la información solicitada y, con relación a la inconformidad del recurrente, referente a la falta de fundamentación y razonamiento de la contestación, tal como se desprende de las transcripciones hechas con anterioridad, es de advertirse que en alcance otorgado, se citaron los fundamentos legales que sustentan ésta; sin que sea óbice señalar que de los alegatos formulados por el sujeto obligado en los que señaló haber remitido información complementaria al recurrente, se le dio vista a éste para que manifestara lo que a su derecho e interés importara; sin embargo, no realizó alguna.

No pasa por desapercibido para este Órgano Garante que el recurrente entre otras manifestaciones derivadas de la respuesta inicial otorgada por el sujeto obligado, de manera textual señaló:

> ***"… además no tengo constancia documental que me brinde certeza del procedimiento seguido por el partido en la búsqueda de la información peticionada, y si la misma se hizo de manera exhaustiva."***

Argumentos que no serán estudiados en razón de que, además de ser infundados ya que, el sujeto obligado en ningún momento adujo una inexistencia de la información, al actualizarse una causal de sobreseimiento es irrelevante su análisis, pues esto no modificaría el sentido de la presente.

En ese tenor, estamos frente a una modificación del acto por la autoridad señalada como la responsable de violentar el derecho al acceso a la información, ya que a la fecha ha cumplido con su obligación, tal y como ha quedado debidamente establecido.

Por lo anteriormente referido, es evidente que al haber obtenido el recurrente respuesta a su solicitud en los términos que lo requirió, la cual se encuentra debidamente fundada y motivada, su pretensión quedó colmada, con lo cual el acto de autoridad impugnado, ha dejado de existir, en consecuencia deviene improcedente continuar con el presente recurso, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III, del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dicta:

Es por ello que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto, al haberse hecho efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública del inconforme, en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se **SOBRESEE** el acto impugnado en términos del considerando **CUARTO**, de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución personalmente al recurrente en el correo electrónico señalado para tal efecto y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Encuentro Social.

Av. 5 Oriente #201, Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel: (222) 309 60 60
www.itaipue.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS, LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ y CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO**, siendo ponente el tercero de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el veintinueve de junio de dos mil dieciocho, asistidos por Héctor Berra Piloni, Director Jurídico Consultivo de este Instituto, por memorándum delegatorio número 06/2018, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS
COMISIONADA PRESIDENTA

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ
COMISIONADA

CARLOS GERMAN LOESCHMANN MORENO
COMISIONADO

JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **142/PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL-01/2018**, resuelto en Sesión de Pleno celebrada el veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

CGLM/avj

Av. 5 Oriente #201, Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel: (222) 309 60 60
www.itaipue.org.mx